

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

## **01.- APROBACIÓN TASAS ASERRADERO INSULAR**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Propuesta formulada por el Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

### **“ANTECEDENTES**

El Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de los espacios naturales protegidos ; en su Artículo 2, confiere a los Cabildos, entre otras, las siguientes funciones: “La administración y gestión de los montes públicos y el ejercicio de las restantes funciones que la Ley de Montes y la Ley del Patrimonio Forestal del Estado asignas a la Administración forestal, tanto sobre montes públicos, como sobre montes de propiedad particular como consorciados o con convenio”.

La gestión de las masas forestales de la isla lleva aparejada la autorización y ejecución de aprovechamientos forestales, autorización de quema de rastrojos, residuos y malezas en fincas agrícolas y forestales; así como la autorización y ejecución de trabajos de mejora de la cubierta vegetal forestal y reforestación en montes particulares y públicos. Todas estas acciones encarnan un papel primordial en la prevención y lucha contra los incendios forestales; también competencia de este Cabildo.

En este marco, y con la directriz de hacer de los montes de El Hierro y del territorio que ocupan un espacio sostenible; donde el aprovechamiento de los recursos naturales provenientes de las acciones descritas contribuyan a la preservación del ecosistema natural pero también proporcionen a los ciudadanos productos de consumo de carácter tradicional de una manera ordenada y reglada; es por lo que se planificó desde este Cabildo la construcción de un Aserradero Insular.

La creación y puesta en marcha del Aserradero Insular tiene por objetivo la centralización de los trabajos especializados para la recepción y transformación primaria de los aprovechamientos forestales promovidos por el área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias en aplicación de las directrices emanadas del Plan Forestal de Canarias y de cada una de las actuaciones de poda, entresaca, limpieza y mantenimiento que de las masas forestales de El Hierro se realizan anualmente.

Entendiendo que existe una demanda entre los ciudadanos de El Hierro de productos de la madera, tales como tablas, vigas, tablones y horquetas, entre otros; e igualmente existe una necesidad creciente de acceder a aprovechamientos tradicionales como la madera de pino, brezo o haya con destino a la producción de combustible natural de uso doméstico; es por lo que desde este Cabildo se ha determinado la disposición de instalaciones, maquinarias y herramientas especiales al cuidado de personal especializado para responder a la demanda de los ciudadanos.

El Aserradero Insular se encuentra situado en la zona de El Gusano, en el pueblo de El Pinar, al borde de la masa boscosa más importante de pino canario de esta isla y en la entrada de la cabecera sur del Parque Rural de Frontera.

En los últimos años este Cabildo ha ido haciendo importantes esfuerzos económicos para disponer en sus instalaciones de dotaciones de maquinarias apropiadas a los objetivos que se persiguen, concentrándose en dicha instalación las labores de manipulación y transformación de la madera: corta, almacenamiento,

transformación y preparación para la realización de elementos tales como vallados, mesas, cartelería, etc. que revierten de nuevo en el medio natural de la isla de El Hierro.

El Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas locales establece en su artículo 20-1 que “las entidades locales, en los términos previstos en esta Ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos”. Tal es el caso de la prestación del servicio de aserrado y transformación de productos forestales promovido por el Cabildo de El Hierro.

De conformidad con los artículos 15 y 33 del RD Legislativo 2/2000, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHC), se eleva la siguiente

### **PROPUESTA**

1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Aserrado y Transformación de Productos Forestales en la Isla de El Hierro.

2.- Someter la Ordenanza a información pública por el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

3.- En el caso de no producirse reclamaciones sin sugerencias y en cumplimiento del artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) se entenderá que queda definitivamente aprobada la ordenanza entrando en vigor tras la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Asimismo, se procede a dar cuenta de la Propuesta Técnica que se incorpora al Expediente, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

### **“PROPUESTA TÉCNICA, TASAS ASERRADERO INSULAR.**

#### **INTRODUCCIÓN.**

El Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, dispone desde hace pocos años de un aserradero insular cuya finalidad es la de ofrecer al ciudadano los productos forestales resultado de los trabajos que anualmente se llevan a cabo desde éste Área, tales como fajas auxiliares de pista, claras, clareos, entresacas, áreas cortafuegos, etc...

#### **1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL.**

La Isla de El Hierro presenta muchas zonas con un alto porcentaje de Pinus Canariensis y en menor medida de Pinus Radiata, con pinares naturales y masas cuyas repoblaciones se llevaron a cabo en los años cincuenta. La política llevada a cabo para las repoblaciones realizadas por el Patrimonio Forestal del Estado, se ha venido desarrollando desde las primeras décadas del pasado siglo. Las mismas se realizaron en terrenos comunales, en Montes Públicos y en zonas del Fayal – Brezal con excesiva explotación. Su finalidad fue más bien protectora, cortavientos en el caso de Binto y La dehesa y sobre todo para evitar la erosión en zonas con mucha pendiente. También se realizaron repoblaciones con Pinus Canariensis en dominios de Fayal – Brezal con fuertes pendientes y expuestos a talas abusivas. **Por citar algunas zonas :**

- LA MARETA.
- PINARES DE BINTO.

- MONTAÑAS DEL FRAILE, LA GOTERA ( Fincas de particulares )
- PICO TENERIFE, CEPÓN Y CRUZ DE LOS REYES.
- EL CRES.

En estas dichas masas no se han llevado a cabo ni clareos, ni claras de manera importante. Fue a partir de 1995 cuando se empezó a realizar trabajos de este tipo, quedando en la actualidad bastantes hectáreas sin tratar. Éstas presentan en la actualidad una excesiva densidad con pies de dimensiones deficientes en relación a las edades que les corresponde, así como presencia de abundantes ramas muertas en los fustes, señal inequívoca de que no se han llevado podas en su debido momento. Nos podemos encontrar con zonas con una densidad de pies de incluso 5000 pies / Hectárea, cuando lo más recomendable es tener una densidad de 500 pies / Hectárea de media para aprovechar los huecos existentes y repoblar con especies de monte verde.

Los objetivos del Plan Forestal para La Comunidad Autónoma de Canarias son entre otros la eliminación de pies de *Pinus radiata* en pos de un monte verde que esté formado y según zonas en un principio por *Myrica faya*, para después introducir con el tiempo especies nobles de la laurisilva.

Con los años las especies de monteverde que han sido introducidas bajo cubierta arbórea en la mayoría de los casos alcanzarán una determinada espesura, es entonces cuando hay que ir eliminando pies de *Pinus radiata* mediante cortas de liberación, evitando al máximo los posibles daños que puedan ocasionar los apeos.

**Los productos resultantes de dichos tratamientos son :**

- LEÑAS.
- PUNTALES PARA VIGAS.
- TROZAS PARA ELABORACIÓN DE TABLONES, CARTELES.....
- ASTILLAS PARA GANADERÍA Y AGRICULTURA.
- TEA.
- LISTONES.
- HORQUETAS Y HORQUETONES.

Todos estos productos resultantes, en el caso de tablones, vigas, tea son muy útiles para la elaboración in situ de mesas, bancos, carteles, etc... para zonas recreativas, de acampada, señalizaciones....

1.1. – OBJETIVO.

El objetivo de la citada propuesta es la regulación económica del servicio prestado con la aplicación de tasas a todos los productos forestales procedentes de los tratamientos antes citados y al proceso llevado a cabo en el aserradero insular.

Así mismo la Disposición Transitoria Segunda de La Ley 25/1998, de 13 de Julio de Modificación del Régimen Legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, establece que las entidades locales habrán de aprobar y publicar los acuerdos precisos de imposición y ordenación de tasas y precios públicos, con arreglo a las modificaciones establecidas en la citada Ley.

1.2. – INSTALACIONES Y DOTACIÓN.

El aserradero se encuentra ubicado en el Municipio de El Pinar, T.M. de La Frontera. **Dichas instalaciones son amplias con la dotación que a continuación se detalla :**

- MÁQUINA DE ASERRAR.
- SIERRA CIRCULAR DE BRAZO.
- SINFÍN.
- TORNO.
- MÁQUINA DE CARPINTERÍA GRANDE.
- ASPIRADOR SERRÍN.
- TUPI ( Sierra que trabaja en horizontal ).
- COMPRESOR.
- AFILADOR DE SIERRA

## 2.- ZONAS DE ACTUACIÓN.

Las zonas de actuación serán las de plantaciones, y con prioridad en Monte de utilidad pública. Estas se encuentran entre otras en :

- SAN ANDRÉS.
- LA MARETA.
- PICO TENERIFE – CRUZ DE LOS REYES.
- JABLE CUMPLIDO : Malpaso – Tanganasoga.
- BINTO.
- EL CRES.

En total y según el atlas cartográfico de los pinares de La Gomera y El Hierro son unas **3427,41 Has** con predominio de Pinus canariensis ( 3050,53 Has ), seguido de Pinus radiata D. Don con ( 216,35 Has ) y masas mixtas de pinus canariensis + Pinus radiata e incluso Pinus Canariensis + Pinus halepensis, con un total de ( 160,53 Has ).

De todas formas teniendo en cuenta la cantidad total de Has. Antes mencionada, hay que indicar que la actuación a lo largo de los años sería en aproximadamente unas 2974 Has, ya que el resto son o pinares autóctonos o bien están asentados en terrenos de propiedad particular.

## 3.- JUSTIFICACIÓN.

El aprovechamiento de dichos productos forestales procedentes de los pinares y fayal – brezal, no tiene un fin industrial, sino más bien encaminado a dar salida a los mismos. En el Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias, anualmente se registran infinidad de solicitudes de Leñas, puntales, vigas, tea, horquetas, etc...

Estos aprovechamientos que anualmente se llevan a cabo en la isla, van encaminados a la mejora de las masas forestales en pos de su defensa frente a los incendios forestales, plagas, enfermedades, en definitiva a conseguir masas forestales saludables y ordenadas.

Todo esto se hace compatible con la demanda de los ciudadanos.

Así mismo el objetivo de las tasas es el emplearlas en la maquinaria del aserradero ( Averías, mantenimiento,...). Con estos ingresos se garantiza parte de los gastos que se generan.

## 4.- NECESIDADES FUTURAS.

En un futuro sería muy conveniente de dotar al aserradero de una descortezadora de fustes de hasta 60 centímetros de diámetro, con lo que obtendríamos productos elaborados, sin corteza, y con la consiguiente disminución de trabajos manuales en el descortezado, y la disminución de averías en el sinfín de la máquina principal.

Así mismo sería muy interesante dotar a las instalaciones de una balsa de tratamiento antiazulado, para inmersión de la madera, con la consiguiente durabilidad del producto. Y por último un pequeño angar para secado de la madera.

#### 5.- TASAS A APLICAR.

Para el cálculo de las tasas de los productos obtenidos en aserradero se han tenido en cuenta los **costes directos** resultantes de la extracción de la madera en campo y de los jornales y uso de la maquinaria del propio aserradero. En la valoración del propio coste directo van implícitos los gastos derivados del consumo de energía, agua y otros materiales, que se estiman y se asignan a la maquinaria principal.

### • TABLAS, VIGAS Y TABLONES.

#### PREPARACIÓN MADERA PARA ASERRAR

#### 1. CORTA

Para la obtención de tablonos, vigas, tablas de construcción, listones y otros productos asimilables partimos de la obtención de un metro cúbico de madera de pino (radiata o canario) en monte, para árboles tipo en torno a los 30 cm de diámetro que según tarifa, en rodales organizados para la corta supone:

<b>CLG510</b>	<b>m3</b>	<b>Corta coníferas, <math>\phi &gt; 30</math> cm pte.&gt; 25%</b>		
		Corta de coníferas con diámetro normal superior a 30 cm., en pendientes superiores al 25%, incluyendo apeo, descopado, desramado, tronzado (si procede), y la aproximación ( $D \leq 40$ M), con los medios auxiliares oportunos a la calle, raspadero o similar, para su desembosque.		
OY..72	0,6000 h	Peón Especializado R.G. c/p.p. Jefe Cuadrilla	10,1500	6,090
OY..82	0,6000 h	Peón Régimen General con p.p. Jefe Cuadrilla	8,4600	5,076
%MAPP2	2,0000 %	Medios auxil.protecc.personales ordinarias	11,1700	0,223
MQ.970	0,6000 h	Motosierra s/MO	1,8700	1,122
		Suma la partida .....	12,511	
		Redondeo .....	-0,001	
		<b>TOTAL PARTIDA .....</b>	<b>12,51</b>	

Teniendo en cuenta que el volumen de madera supuestamente aprovechable de cada pie cortado en pino (radiata y canario), es de aproximadamente 0,35 m3, el coste de obtención de un pie de pino sería **4,38 €**. En nuestro caso (aunque el coste de extracción por pie sea el mismo), sólo obtenemos 0,16 m3 de madera con corteza por pie.

#### 2. SACA Y TRANSPORTE

Una vez cortada y preparada la madera se procede a su desembosque (mecanizado). En nuestro caso y dado que en la actualidad se está cortando principalmente a pie de pista podemos desestimar el coste del desembosque.

A continuación se realiza la carga en camión y el correspondiente transporte, estimando una distancia media entre el aserradero y zona de carga (ida y vuelta) de 30 kilómetros. En el aserradero se realiza la descarga, similar a la propia carga.

<b>CLG800</b>	<b>est</b>	<b>Carga madera con grúa 131/160 CV</b> Carga de madera sobre camión o similar con grúa rápida, sin desplazamiento de la misma.		
MQ.230	0,0500 h	Grúa 101/130 CV, 5 TM	31,2000	1,560
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>1,56</b>

<b>TC..45</b>	<b>km</b>	<b>Camión 131/160 CV</b>		
<b>TOTAL PARTIDA.....</b>				<b>1,00</b>

Teniendo en cuenta que el camión podrá cargar aproximadamente 4 estéreos de madera por viaje, lo que equivale a unos 3.2 m<sup>3</sup> de madera, podrá transportar unos 20 troncos de pino de 30 cm de diámetro y 2,5 m de largo en cada viaje. Eso supone el coste siguiente por viaje: Carga y descarga de madera: 8 (4 est de carga y 4 de descarga) x 1.56 € = 12.48 €

Transporte: 30 km x 1 € = 30 € el transporte.

Total: 42.48 €

El coste de transporte por pie sería entonces de: 42.48 € / 20 pies = **2,124 €/pie**

### 3. DESCORTEZADO

Una vez en el aserradero se procede a su descortezado (labor que puede realizarse también en campo).

<b>5 CLG750</b>	<b>m3</b>	<b>Descortz.manual madera conif. ø 20/30 cm.</b> Descortezado manual, en monte, de madera de coníferas previamente desramada, con diámetro normal superior a 20 cm e inferior o igual a 30 cm. La medición se refiere a madera sin corteza.		
OY..82	1,6500 h	Peón Régimen General con p.p. Jefe Cuadrilla	8,4600	13,959
%MAPP2	2,0000 %	Medios auxil.protecc.personales ordinarias	13,9600	0,279
			Suma la partida .....	14,238
			Redondeo .....	0,002
<b>TOTAL PARTIDA .....</b>				<b>14,24</b>

Teniendo en cuenta que el volumen medio del fuste descortezado es de 0,123 m<sup>3</sup>, el coste del descortezado por pie asciende a **1,75 €**.

De esta forma obtenemos el siguiente coste medio por pie de aproximadamente 30 cm de diámetro (que puede convertirse en 25 cm de diámetro de madera sin corteza):

- 1.- CORTA: **4,38 €/PIE**
- 2.- TRANSPORTE: **2,124 €/PIE**
- 3.- DESCORTEZADO: **1,75 €/PIE**

Suponemos que casi la mitad de los pies extraídos proceden de cortas ya realizadas por otras razones (recuperación de áreas cortafuegos, tratamientos de prevención de la campaña de incendios, etc.), por lo que podemos estimar que los costes de la corta suponen la mitad de lo calculado (2,19 €/pie)

De cada pie de estas características se obtiene una media 0,08 m<sup>3</sup> preparando vigas, tablas y tablones, por lo que el coste de estas labores con respecto a un metro cúbico de madera terminada es de:

- 1.- CORTA: 27,37 €/m<sup>3</sup>
- 2.- TRANSPORTE: 26,55 €/m<sup>3</sup>
- 3.- DESCORTEZADO: 21,87 €/m<sup>3</sup>

**TOTAL 75,79 €/m<sup>3</sup>**

#### 4. ASERRADO

Una vez en el aserradero la carga en la hoja de la sierra se realiza con el propio camión, tractor forestal o maquinaria específica, llevando un tiempo medio de carga por pie de 0,03 h. Por lo tanto para obtener 1 m<sup>3</sup> de madera aserrada el tiempo de carga del camión sería de 0,38 h (Sólo puede cargar un máximo de 6-8 fustes cada vez, por lo que el camión estaría inutilizado entre carga y carga).

##### COSTE DE CARGA CADA METRO CÚBICO

MQ.230      0,38 h h      Grúa 101/130 CV, 5 TM      31,2000      **11,85 €**

De cada pie de estas características se obtiene una media 0,08 m<sup>3</sup> preparando vigas, tablas y tablones.

El tiempo empleado por 1 capataz y 2 peones en la obtención de 1 m<sup>3</sup> de estos materiales es de 2,45 horas. Si estimamos que en 1 día de trabajo normal se pueden dedicar aproximadamente la mitad del tiempo (unas 4 horas) en corta efectiva (ocupando a los 3 operarios). El resto del tiempo lo ocupará la preparación de la máquina, la limpieza de los residuos y el almacenaje de las tablas correspondientes (que puede ocupar únicamente a 1 capataz y a un peón)..

Por lo tanto en un día de trabajo normal podrán obtener un total de 1,63 m<sup>3</sup> de madera, lo que supone un despacho de 20 pies al día (precisamente lo que transporta el camión).

##### **Coste diario del personal en labores de aserrado.**

Oficial 1<sup>a</sup>-Capataz      8 x 13,20 = 105,6 €  
1 Peón Especializado      8 x 09,51 = 76,08 €  
1 Peón Especializado      4 x 09,51 = 38,04 €  
**TOTAL = 219,72 €**

Coste **por m<sup>3</sup>** en mano de obra = **134,79 €.**

Los gastos corrientes de suministros de agua, electricidad y materiales varios los podemos hacer repercutir sobre la maquinaria principal. Asumiendo estos gastos en 14.680 € anuales y comprendiendo las horas de trabajo efectivo de la máquina en 1.100 horas anuales, el gasto horario es de 13,34 €. Para 1 m<sup>3</sup> de madera aserrada la máquina se mantiene en funcionamiento 2,45 horas por lo que implica **32,68 €/m<sup>3</sup> de madera**

COSTES DIRECTOS DE 1 M<sup>3</sup> DE MADERA:

**PREPARACIÓN DE MADERA: 75,79 €/M<sup>3</sup>**

**CARGA EN ASERRADERO: 11,85 €/M<sup>3</sup>**

**MANO DE OBRA ASERRADO: 134,79 €/M3**

**GASTOS CORRIENTES: 32,68 €/M3**

**TOTAL OBTENCIÓN 1 M3 DE MADERA: 255,11 €/m3**

### ELABORACIÓN FINAL PRODUCTO

#### • LISTONES

Para preparar los listones partimos de tablas y tablones, llevando una media de 3´ por listón:  
Oficial 1ª 0,05 x 13,20 = 0,66 €

**Listones de 5 cm x 5 cm x 2,5 m = 0,006 m3 x 255,11 € /m3= 1,53 € + 0,66 € **2,19€****

**Listones de 2,5 cm x 2,5 cm x 2,5 m = 0,0016 m3 x 255,11 €/m3 = 0.41 € + 0,66 € **1,07 €****

#### • VIGAS DE TEA

El procedimiento de extracción de las vigas de tea se dificulta mucho por la situación de los pinos tea caídos. El proceso consiste en el desrame y pelado del tronco hasta dejar la parte central del mismo, y su saca hasta borde de pista o carretera donde se carga en camión. Para su concesión se operará según protocolo vigente previo informe técnico de cada una de las solicitudes recibidas en los servicios administrativos del área de Medio Ambiente.

#### LOCALIZACIÓN

Costes de personal (agentes-capataces) derivados de la localización y marcado de los pinos tea:  
23,10 €/ud

#### PREPARACIÓN ARBOL TEA (1 dia de 1 motoserrista y 1 peón)

OY..72	8,0000	h	Peón Especializado R.G. c/p.p. Jefe Cuadrilla	10,1500	81,200
OY..82	8,0000	h	Peón Régimen General con p.p. Jefe Cuadrilla	8,4600	67,680
%MAPP2	2,0000	%	Medios auxil.protecc.personales ordinarias	148,88	2,978
MQ.970	8,0000	h	Motosierra s/MO	1,8700	14,960
			Suma la partida .....		166,818
			Redondeo .....		0,002
			<b>TOTAL PARTIDA</b>		<b>166,82 €</b>

Obtendremos una media de 0,25 m3 de tea por árbol localizado y trabajado.

#### SACA, TRANSPORTE Y ASERRADO DE MADERA DE TEA

Los costes de saca, transporte y aserrado podemos asumirlos similares a los de madera blanca.

SACA Y TRANSPORTE: 42,48 €/PIE DE TEA.. 169,92 €/m<sup>3</sup> de tea

ASERRADO: 179,32 €/m<sup>3</sup>

#### COSTES TOTALES

LOCALIZACIÓN: 92,4 €/m<sup>3</sup>

PREPARACIÓN: 667,28 €/m<sup>3</sup>

SACA Y TRANSPORTE: 169,92 €/m<sup>3</sup>

ASERRADO: 179,32 €/m<sup>3</sup>

**TOTAL 1.108,92 €/m<sup>3</sup>**



## PRODUCTOS PREPARADOS EN ASERRADERO

### • HORQUETAS Y HORQUETONES.

El procedimiento de extracción se realiza en el monte, si bien su organización, preparación y finalmente su despacho lo realizaremos en el aserradero. Podemos estimar:

#### **HORQUETONES**

OY..72	0,1500h	Peón Especializado R.G. c/p.p. Jefe Cuadrilla	10,1500	1,522
%MAPP2	2,0000%	Medios auxil.protecc.personales ordinarias	1,52200	0,030
MQ.970	0,1500h	Motosierra s/MO	1,8700	0,280
		Suma la partida .....	1,832	
		Redondeo 0,002		
		<b>TOTAL PARTIDA</b>		<b>1,83 €</b>

#### **HORQUETAS**

OY..72	0,0200h	Peón Especializado R.G. c/p.p. Jefe Cuadrilla	10,1500	0,203
%MAPP2	2,0000%	Medios auxil.protecc.personales ordinarias	0,20300	0,004
MQ.970	0,0200h	Motosierra s/MO	1,8700	0,037
		Suma la partida .....	0,244	
		Redondeo .....	0,004	
		<b>TOTAL PARTIDA</b>		<b>0,24 €</b>

### • LEÑA

**LEÑA DE PINO:** La leña de pino se preparará a partir de los residuos de corta del aserradero y en campo adaptando el tamaño de la entresaca a la demanda final. Sólo se contabiliza el corte.

#### **LEÑA DE PINO**

OY..72	0,4200h	Peón Especializado R.G. c/p.p. Jefe Cuadrilla	10,1500	4,263
%MAPP2	2,0000 %	Medios auxil.protecc.personales ordinarias	4,2630	0,085
MQ.970	0,4200h	Motosierra s/MO	1,8700	0,785
		Suma la partida.....	5,133	
		Redondeo.....	0,003	
		<b>TOTAL PARTIDA.....</b>		<b>5,13 €</b>

**LEÑA DE BREZO Y HAYA:** Procedente de los tratamientos de limpieza, poda, entresacas y preparación de horquetas y horquetones. Se contabiliza el tratamiento en monte, el transporte y la preparación en aserradero. Coste m3 = **22,37 €**

## COSTES INDIRECTOS

Para la gestión de las tasas se necesitará la labor de un auxiliar administrativo a tiempo parcial. La evolución de las solicitudes de los productos hará que este coste indirecto afecte más a aquellos productos más demandados. Para una valoración inicial de la tasa podemos estimar el coste indirecto en este concepto de un 3'94 % sobre el valor del producto.

#### INGRESOS (\*)

<b>PRODUCTO</b>	<b>Costo m3/unidad</b>	<b>Nº/año</b>	<b>TOTAL €/año</b>
Tablas-tablones-vigas	262.76€/m3	40m3	10.510'40€
Listones 2.5x2.5 cm.	1.10€/ud.	750 ud.	825€
Listones 5x5 cm.	2.26€/ud.	750 ud.	2.553'8€
Tea	1.142'19€/m3	20 m3	22.843'80€
Horquetones	1'88€/ud.	500 ud.	490€
Horquetas	0.25€/ud.	4000 ud.	1000€
Leña pino	5'28€/m3	175m3	925€
Leña brezo-haya	23'41€/m3	210m3	4916'1€

**TOTAL INGRESOS: 44.513'10 €**

(\*) Se cuantifican aquí los productos más demandados que el servicio estará en condiciones de servir según estimación de cantidades previstas.

#### **GASTOS (\*)**

(\*) Se resume aquí todos los conceptos desglosados en el estudio de la tasa en concepto de salario y seguridad social proporcional a cada momento del proceso de producción del producto, costes de transporte, maquinaria, medios auxiliares y mecánicos, amortización de maquinaria e inmovilizado e incluso coste proporcional de gestión administrativa de la tasa.

**TOTAL GASTOS: 44.513'10 €**

#### **TASAS**

En base a los cálculos y estudios técnicos desarrollados en este documento, el valor de la tasa de cada uno de los productos objeto del presente estudio es el siguiente:

<i>Producto</i>	<i>Unidad</i>	<i>Costes directos</i>	<i>Costes indirectos</i>	<i>Total costes producto</i>
Tablas, vigas, tablones	m3	255,11 €	7,65 €	262,76 €
Listones 2,5x2,5 cm	ud	1,07 €	0,03 €	1,10 €
Listones 5x5 cm	ud	2,19 €	0,07 €	2,26 €
Tea	m3	1.108,92 €	33,27 €	1.142,19 €
Horquetones	ud	1,83 €	0,05 €	1,88 €
Horquetas	ud	0,24 €	0,01 €	0,25 €
Leña de pino	m3	5,13 €	0,15 €	5,28 €
Leña de brezo	m3	22,73 €	0,68 €	23,41 €
Mano obra aserrado Y gastos corrientes ( Madera blanca )	M3			167,47 Euros
Igual Para Tea	M3			212 Euros.

Visto el texto de la Ordenanza, cuyo contenido es del siguiente tenor:

#### ORDENANZA FISCAL Nº

REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASERRADO Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES EN LA ISLA DE EL HIERRO

## FUNDAMENTO LEGAL

**Artículo 1º.**- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), se establece la Tasa por prestación del servicio de aserrado y transformación de productos forestales en la Isla de El Hierro.

## HECHO IMPONIBLE

**Artículo 2º.**- El hecho imponible estará constituido por la corta, la saca, el transporte, el descortezado, la manipulación, el aserrado, la transformación y la obtención de productos elaborados de la madera a través de los servicios correspondientes del Cabildo de El Hierro.

## SUJETO PASIVO

**Artículo 3º.**- Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten el servicio.

## BASE IMPONIBLE

**Artículo 4º.**- La base imponible de la tasa se determinará en función de la cantidad, la superficie y el origen de cada uno de los productos obtenidos.

## DEVENGO

**Artículo 5º.**- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad por parte de la Administración con la recepción de la petición del servicio.

## INFRACCIONES Y SANCIONES

**Artículo 6º.**- Todo lo relativo a infracciones y sanciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas correspondan será de aplicación las normas establecidas en la Ley General Tributaria (L.G.T.).

## CUOTA TRIBUTARIA

**Artículo 7º.**- La cuota Tributaria vendrá determinada por la aplicación a la base imponible de las correspondientes tarifas, conforme al siguiente detalle:

<b>Tablas, vigas, tablones</b>	<b>M3</b>	<b>262,76 €</b>
<b>Listones 2,5x2,5 cm</b>	<b>ud</b>	<b>1,10 €</b>
<b>Listones 5x5 cm</b>	<b>ud</b>	<b>2,26 €</b>
<b>Tea</b>	<b>M3</b>	<b>1.142,19 €</b>
<b>Horquetones</b>	<b>ud</b>	<b>1,88 €</b>
<b>Horquetas</b>	<b>ud</b>	<b>0,25 €</b>
<b>Leña de pino</b>	<b>M3</b>	<b>5,28 €</b>
<b>Leña de brezo</b>	<b>M3</b>	<b>23,41 €</b>
<b>Madera blanca (aserrado y dispensación)</b>	<b>M3</b>	<b>167,47€</b>
<b>Tea (aserrado y dispensación)</b>	<b>M3</b>	<b>212€</b>

## EXENCIONES Y BONIFICACIONES

**Artículo 8º.-** No se concederá exención o bonificación alguna respecto a la tasa regulada por la presente Ordenanza, siendo de aplicación supletoria, el Real Decreto Legislativo 2/2004 TRLHL, el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y la Ley 58/2003 General Tributaria.

## NORMAS DE GESTIÓN

**Artículo 9º.-1.-** La tasa se liquidará por cada operación de retirada de productos forestales elaborados.

2.- No obstante lo anterior, a los usuarios, empresas o instituciones que utilizan periódicamente el servicio, y respecto a los cuales así lo autorice el Cabildo, previa petición de los mismos, se les podrá practicar liquidaciones mensuales comprensivas de las tasas devengadas en dicho periodo de tiempo.

3.- Las tarifas a aplicar serán las vigentes en el momento del devengo.

**Artículo 10º.-1.-** El Cabildo podrá exigir a los usuarios que utilicen periódicamente el servicio, la constitución de un depósito previo, que podrá hacerse mediante aval bancario cuya cuantía será la que resulte de valorar económicamente el importe de las tasas que se estime correspondería abonar al usuario por la retirada de productos forestales durante tres meses.

2.- A las comunidades de bienes, personas físicas y jurídicas y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición, y que no utilicen periódicamente el Servicio, se les exigirá el abono de la tasa antes de la prestación del servicio en concepto de depósito previo.

## APROBACIÓN Y VIGENCIA

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, ha sido aprobada por el Pleno del Cabildo de El Hierro en sesión celebrada el día de 2005. Entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando sobre algunas dudas que se le plantean, sobre todo cuestiona el que se cobre por las horquetas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, quien tras consultar por teléfono al Sr. Director del Área de Medio Ambiente, contesta que cualquier persona puede solicitar leña u horquetas, asignándosele un lugar para que las prepare y recoja directamente; sin embargo, si las horquetas y la leña se preparan en el Aserradero, éstas tienen un gasto y esto es lo que se les cobra.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:**

**1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Aserrado y Transformación de Productos Forestales en la Isla de El Hierro.**

**2.- Someter la Ordenanza a información pública por el plazo de 30 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.**

**3.- En el caso de no producirse reclamaciones sin sugerencias y en cumplimiento del artículo 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) se entenderá que queda definitivamente aprobada la ordenanza entrando en vigor tras la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de la Provincia.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

#### **02.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2005.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del Expediente incoado en orden a la Modificación de Créditos nº 01/2005, que se integra, entre otros, de los siguientes documentos

#### **MEMORIA DE LA PRESIDENCIA**

El Pleno de este Cabildo Insular, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2005, aprobó las propuestas de obras y presupuestos a ejecutar con cargo al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2005 y el Programa Operativo Local Objetivo 1 para 2005 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Considerando que en el Presupuesto del ejercicio estos Planes de obras figuran por sus importes globales en los programas **0008 “Plan Insular de Obras y Servicios de Competencia Municipal 2005” por 671.529,58 €** y **0009 “Programa Operativo Local 2005” por 656.578,39 €**.

En consecuencia, se hace necesario acudir a este Expediente de Modificación de Créditos para ajustar los créditos previstos en el Presupuesto del ejercicio a los programas de inversiones propuestos al Ministerio de Administraciones Públicas.

En Base a lo expuesto anteriormente se eleva la siguiente **PROPUESTA:**

**A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

1.- PLAN INSULAR DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2005:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0008.4431.601.00	Ampliación Cementerio de Valverde, 1ª Fase	235.035,36
0008.5111.601.00	Parque Urbano en Tigaday, 2ª Fase	235.035,36
0008.5111.601.01	Carretera Isora – Timijiraque, 3ª Fase	201.458,86
<b>TOTAL:</b>		<b>671.529,58</b>

2.- PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2005:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0009.4521.601.00	Centro Social y Deportivo en Echedo, 2ª Fase	194.670,89
0009.1211.601.01	Amplición Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, 3ª Fase	461.907,50
<b>TOTAL:</b>		<b>656.578,39</b>

<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:</b>	<b>1.328.107,97</b>
--	---------------------

**FINANCIACIÓN:**

**B) BAJAS DE CRÉDITO:**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0008.1211.601.00	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	671.529,58
0009.1211.601.00	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL	656.578,39
<b>TOTAL:</b>		<b>1.328.107,97</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN:</b>	<b>1.328.107,97</b>
----------------------------	---------------------

Por todo lo anterior, se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación.

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para la concesión de Créditos Extraordinarios por importe de 1.328.107,97 € financiado con bajas de créditos; en virtud del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede emitir el siguiente informe:

- a) Se expresa en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente que los créditos que se consignan son necesarios y urgentes y, por tanto, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- b) Se trata de gastos específicos y determinados, como exige la legislación aplicable.
- c) Para atender las necesidades que se pretenden no existe crédito al nivel de vinculación jurídica establecido.
- d) Las partidas objeto de anulación no están en la fase de Autorización o Disposición del Gasto.
- e) Se cumple el principio de equilibrio presupuestario tal y como exige el art. 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- f) Conforme establece el artículo 173.6 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación por parte de los Organismos Cofinanciadores.

Con las citadas observaciones, es todo cuanto tengo el deber de informar, estando el presente Expediente sometido a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente:**

**1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 01/2005, por un importe total de 1.328.107,97 €, con el siguiente resumen:**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS..... 1.328.107,97 €**

**FINANCIACIÓN CON BAJAS DE CRÉDITOS..... 1.328.107,97 €**

**2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

### **03.- MOCIÓN P.N.C.: TRÁFICO DE INMIGRANTES**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la siguiente Moción, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“D. Juan Padrón Morales, Portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

#### **CONSIDERACIONES**

El pasado 5 de los corrientes hemos asistido en Canarias a un hecho altamente preocupante: la llegada de un barco negrero con 227 subsaharianos a bordo, que se ha paseado por las costas canarias y ha fondeado a 500 metros del litoral sin que ningún medio ni autoridad lo haya detectado.

No sabemos cuando será el próximo y qué traerá en sus vetustas bodegas. Lo que si podemos afirmar es que las costas canarias están completamente desprotegidas o existe una malévola complicidad para que estas pobres gentes arriben por nuestras Islas y dejen tranquilas las costas del Estrecho.

Desde la solidaridad de un pueblo emigrante como el canario, no podemos permitir que nuestras Islas se conviertan en noticia diaria del contrabando de personas humanas que muchas veces terminan en tragedias lamentables.

Por todo ello, presentamos la siguiente Moción, con el siguiente texto:

*Desde el Cabildo Insular de El Hierro, queremos manifestar nuestra más absoluta repulsa al tráfico de inmigrantes que se realiza en nuestras costas y a la poca o nula vigilancia que se lleva a cabo en las mismas.”*

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que es lamentable que Canarias salga en la prensa por el tráfico de inmigrantes, cuando en otros sitios se han cerrado las fronteras.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando su repulsa al tráfico de inmigrantes, así como que está de acuerdo con la Moción, salvo en el párrafo último, en el que se hace referencia a “... *la poca o nula vigilancia que se lleva a cabo en las mismas*”, pues considera que la tarea no es nada sencilla, sobre todo con los medios de que se dispone y la cantidad de tráfico marítimo que hay en las Islas. Indica que se unen a la primera parte de la propuesta.



**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que poco más tiene que decir. Es un tema altamente conocido por todos los canarios; que el 80% de nuestras noticias son sobre temas relacionados con pateras y muertos en nuestras aguas. Y que sólo pretende manifestar nuestra protesta y repulsa a que en nuestras costas siga pasando esto.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando literalmente lo siguiente:

*“Sabemos que los únicos que acuden a la regularización masiva del Gobierno de Zapatero son las mafias de la inmigración ilegal.*

*La política de papeles para todos “no anima a los empresarios a poner en regla a sus empleados extranjeros, pero dispara el negocio de las organizaciones criminales dedicadas al tráfico de personas”.*

*Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han hecho bien su trabajo, pero “el Gobierno socialista ha abierto las puertas y el mensaje ha resonado alto y claro entre las mafias, que ya no se conforman con pateras sino que ahora fletan barcos”.*

*Hay zonas en Canarias que no se vigilan las costas, según dijo Adán Martín, porque el SIVE no abarca Gran Canaria y Lanzarote como se prometió.”*

Indica que el SIVE es “Sistema Integral de Vigilancia Exterior”, así como que Zapatero promete la ampliación del SIVE en el siguiente sentido:

- Guardia Civil y Policía.
- Plan específico sobre Emigración.

Hay menos pateras pero más muertos. Piensa que debería haber más vigilancia y considera que la Moción está bien fundada y por ello la apoyan.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando su total apoyo y absoluta repulsa al tráfico de emigrantes, pero quiere matizar que el que se aproveche este drama para hacer utilización del mismo es poco oportuno. Expresa su solidaridad y repulsa a las mafias, pero hay que reconocer que algo se hace, y no se puede decir “... nula vigilancia”.

*“Se ha instalado un Sistema Integral de Vigilancia (SIVE) en Puerto del Rosario, que permite detectar cualquier tipo de embarcación que se aproxime a las costas, y está en proceso de instalación dispositivos similares en Lanzarote y Gran Canaria.*

*La Delegación del Gobierno en Canarias, ha asumido en colaboración con los Ministerios de Interior y Justicia, la elaboración de un Plan Integral de Seguridad para Canarias, que incluye lo concerniente a Salvamento Marítimo y Vigilancia del Litoral, que está previsto se termine a finales de marzo, y al que se dotará de los recursos humanos y técnicos necesarios, al tiempo de coordinar todos los Cuerpos de Seguridad del Estado y Locales, así como ONG.*

*Por otra parte, la mejora de relaciones con el país vecino, ha propiciado que Marruecos haya intensificado la vigilancia de su litoral, asunto bastante complejo por otra parte, ya que se trata de miles de kilómetros de costas.*

*La intensificación de la vigilancia ha permitido que últimamente hayan disminuido estos flujos de inmigración ilegal, tal y como reflejan las estadísticas, y de lo cual se hace eco la prensa de forma reiterada.*

*Se está trabajando por otra parte, en un Plan Específico de Inmigración para Canarias entre la Administración Estatal y la Autonómica, al objeto de mejorar la atención primaria de los inmigrantes, y facilitar su reinserción cuando proceda.*

*Señalar asimismo, que en el barco llegado a Tenerife que ha provocado esta moción, no se produjeron víctimas y funcionaron de forma admirable y coordinados los servicios de prestación de auxilios.*

*Señor Consejero, creo que todos compartimos su preocupación y repulsa por este inhumano tráfico de personas, auspiciado por ciertas mafias que son auténticos traficantes de esclavos del siglo XXI, pero debo reconocer que algo se está haciendo.*

*Pero de todas formas, esto no debe ocultarnos cual es el verdadero origen del problema: Las condiciones miserable de vida de esos pueblos, cuyas gentes en su desesperación se ponen en manos de esos traficantes, con elevado riesgo de su integridad física.*

*Debemos no obstante ser conscientes de que los inmigrantes ilegales que llegan en pateras no son unos apestados indeseables que haya que combatir a cañonazos, sino que son seres humanos que sufren una dramática situación, de la cual nosotros somos en parte responsables; porque mientras exista ese abismo social entre ellos y nosotros, seguirán viniendo en pateras, en barco, en avión, en paracaídas o en submarinos. No le quepa duda.*

*Concretando la Moción:*

- a) Apoyamos ese gesto de solidaridad.*
- b) Rechazamos la afirmación de que “no se está haciendo nada”.*
- c) Y queremos añadir, que para combatir ese mal en su origen debemos ser algo más generosos y solidarios con esos pueblos.”*

Asimismo, indica el Sr. Consejero que proponen el siguiente texto alternativo:

*1.- Que desde el Cabildo Insular de El Hierro queremos manifestar nuestra más absoluta repulsa al tráfico de inmigrantes que se realiza en nuestras costas y reclamar se destinen más recursos y medios para su vigilancia.*

*2.- Manifestar nuestra comprensión a los inmigrantes que llegan a nuestras islas en busca de una vida mejor.*

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que están de acuerdo y se solidarizan con la propuesta del P.N.C. También están de acuerdo en que todos los esfuerzos son pocos, pues haría falta mayor dotación y más recursos técnicos y humanos para que se pudiera controlar antes de que llegaran a nuestras costas. Quizás este tema estaría enlazado con el de la delimitación de las aguas territoriales de canarias, que resulta también un asunto muy delicado.

Piensan que el problema está en el origen, pero la considera que la Comunidad Europea debe mojarse y proteger este territorio ultraperiférico.

En cuanto que se han reducido el número de pateras que llegan a nuestras costas, manifiesta que tal vez sea por el mal tiempo, y cuando llegue la calma no se sabe lo que va a ocurrir.

Concluye manifestando que están de acuerdo con la propuesta del P.N.C.

A continuación, interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** agradeciendo la comprensión y apoyo de todos los grupos.

En cuanto a lo expuesto por el Sr. Portavoz del P.S.O.E., parece que lo único en lo que no está de acuerdo es en que se diga “nula vigilancia” y, efectivamente, a lo mejor no es correcto, por lo que no tiene problema en reconocer que se hace algo, aunque no sea lo suficiente. También está de acuerdo en manifestar la comprensión con los inmigrantes.

Asimismo, manifiesta que sigue pensando que la vigilancia no es tanta, puesto que hace poco, en la Playa de Gando, una patera llegó por la base aérea.

Concluye indicando que lo que se pretende es manifestar el parecer de la Corporación y que no tiene inconveniente en decirlo como propone el Sr. Portavoz del P.S.O.E.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, preguntándole al Sr. Portavoz del P.N.C. si se somete a votación el texto alternativo, propuesto por el Sr. Portavoz del P.S.O.E.; respondiéndole éste afirmativamente.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que no está de acuerdo con el texto alternativo, puesto que solicitan más vigilancia y más esfuerzos, cuando ya están en ello los Cuerpos de Seguridad del Estado, la Policía, la Guardia Civil y existe un Plan Específico por el Gobierno.

Está de acuerdo con la Moción del P.N.C. y en pedir más vigilancia exterior.

Por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** se manifiesta que le gustaría instar la solidaridad y comprensión con este problema, pues si tuviéramos nosotros ese nivel de vida, seríamos nosotros los que hoy saliéramos en pateras. Es obvio que se están mejorando los sistemas de vigilancia, y que se han incrementado los medios humanos y la colaboración entre administraciones.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz de A.H.I.** manifestando que el texto alternativo planteado le parece que enriquece la propuesta.

Por la **Presidencia** se somete este texto alternativo a votación.

**EL PLENO, con once votos a favor (7 A.H.I., 3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), y dos votos en contra (2 P.P.), acuerda:**

**1.- Que desde el Cabildo Insular de El Hierro queremos manifestar nuestra más absoluta repulsa al tráfico de inmigrantes que se realiza en nuestras costas y reclamar se destinen más recursos y medios para su vigilancia.**

**2.- Manifestar nuestra comprensión a los inmigrantes que llegan a nuestras islas en busca de una vida mejor.”**

<b>04.- MOCIÓN P.N.C.: CARRETERAS EN INVENTARIO DE BIENES Y SEÑALIZACIÓN.</b>
---

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la siguiente Moción, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“D. Juan Padrón Morales, Portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Desde hace algunos años, se viene utilizando en la identificación de las carreteras de El Hierro un nuevo nomenclator que comienza por las letras HI. Con estas siglas se han señalado las vías más importantes, pero no así las secundarias.

Es más, en el inventario de bienes de este Cabildo, se recoge una relación de dichas vías que tiene fallos y no se ajusta a la realidad. Por ejemplo, la vía nº 25 denominada HI-550, que va desde la HI-550 a la Maceta (cosa que es imposible).

En caso de accidente, en caso de querer situarse, es muy importante saber en qué carretera y lugar se está. De ahí, la necesidad de señalar todas las carreteras y pistas de la Isla con letreros que no impacten en el paisaje.

En su virtud,

Solicitamos que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente Moción en el sentido:

*1.- Se corrija y ponga al día el inventario de bienes del Cabildo en cuanto a carreteras se refiere.*

*2.- Se señalicen, con las nuevas siglas, las carreteras de la Isla que aún no están señalizadas.”*

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que se presenta la Moción porque considera que es necesario saber la denominación de todas las carreteras y pistas. Efectivamente, las carreteras generales están señalizadas, pero las pequeñas vías no.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, informando que en el Plan de señalización de las carreteras de la Isla se incluyeron todas las pistas forestales, carreteras generales, etc. Hasta la fecha, sólo se ha podido ejecutar la señalización de las principales, estándose a la espera de incluir en la financiación el resto de las vías.

Interviene a continuación el **Sr. Consejero de Obras**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, preguntando por el error que menciona el Sr. Portavoz del P.N.C., pues a él le consta que la carretera de la Maceta es la 561.

Le responde el **Sr. Portavoz del P.N.C.** que es en el Inventario aprobado por el Pleno donde detectó este error, y lo comenta para que se proceda a su corrección.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que todo está dicho, que se hizo un gran esfuerzo en señalar las

principales vías, pero no las secundarias. Piensa que es muy interesante saber el lugar en que se está en todo momento.

En la primera parte se pide la corrección del inventario de bienes, y en la segunda se plantea realizar un esfuerzo en señalar el resto de las vías de la Isla.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que está de acuerdo con el primer punto, pero no con lo segundo, puesto que si ya se ha ejecutado la primera fase, señalizándose lo más importante, y lo demás ya está incluido en Proyecto, e incluso en Presupuesto, no lo puede aprobar.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que apoya la moción.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que en Comisión Informativa se dijo que había que corregir el error del Inventario de Bienes y que, en cuanto a la señalización de vías, en el Plan Director se habían incluido todas las pistas y carreteras que tiene la Isla, que ya se había ejecutado una primera fase y que la segunda fase se realizaría en función de la disponibilidad presupuestaria que existiera en el 2005 y el orden de prioridades.

Pregunta al Sr. Consejero proponente si retira el apartado segundo de la Moción.

Le responde el **Sr. Portavoz del P.N.C.** que, en cuanto al punto primero, es obvio, y que lo de retirar el segundo apartado no lo entiende. Hace dos años se señalaron las principales vías de la Isla, quedando pendiente de señalización las secundarias. Lo que pide es que: “Se señalicen, con las nuevas siglas, las carreteras de la Isla que aún no están señalizadas.” Si es que se va a hacer, si hay presupuesto ¿qué miedo hay en aprobar esto?, o es que son se va a hacer nada.

Concluye el Sr. Portavoz del P.N.C. manifestando que no acepta la propuesta de la Presidencia y mantiene la moción en su integridad.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que vota en contra porque ya están incluidas en el Plan y lo que se pide se va a hacer.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que la señalización de estas vías quedó pendiente hace dos años, y que se ha estado a las prioridades y disponibilidades económicas. En este año se están determinando las prioridades, y cuando el presupuesto lo permita se hará.

La Moción pide que se inicie lo que es igual a adoptar un acuerdo económico, por ello decimos que no a la Moción.

**EL PLENO, con nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.) y cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) acuerda rechazar la Moción formulada por el Sr. Portavoz del P.N.C.**

**05.- FUNDACIÓN CORREÍLLO LA PALMA: APORTACIÓN AL CAPITAL FUNDACIONAL.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 9 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 4 de octubre de 2004, por el Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, se adoptó acuerdo en orden a adherirse a la Escritura Pública de Constitución de la Fundación, en calidad de Miembro Fundador, conforme a las condiciones que en la misma se establecen, así como reconocer la obligación por importe de 12.000 €, como aportación a realizar en la anualidad del 2004.*

*Con fecha 4 de febrero de 2005, por la Fundación Canaria Correílló La Palma se remite fax solicitando se aclare el concepto de la aportación realizada por esta Corporación, a efectos de poder inscribir al Cabildo Insular de El Hierro como Patrono de la Fundación.*

*En base a los antecedentes expuestos, por medio del presente se*

**PROPONE**

**1.- Que los 12.000 € aportados a la Fundación Canaria Correílló La Palma, a raíz del acuerdo de Pleno de fecha 4 de octubre de 2004, lo fue en concepto de aportación al Capital Fundacional.**

**2.- Notifíquese a la Fundación Canaria Correílló de la Palma y comuníquese al Servicio de Intervención, a los efectos pertinentes.”**

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

## **06.- DESIGNACIÓN MIEMBROS COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Personal, con fecha 10 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Por Acuerdo de Pleno de fecha 24 de julio de 2003, se nombra como representantes de la Corporación en el Comité de Seguridad y Salud del Cabildo Insular de El Hierro, a Doña Cristina Cejas Acosta, Don Juan Carlos Padrón Padrón y Don Eulalio Elviro Reboso Gutiérrez, siendo este último sustituido por Don Miguel Celso Lima González, en el Pleno del día 29 de septiembre de 2003.*

*Con fecha 19 de mayo 2004 se celebran elecciones sindicales, constituyéndose el Comité de Empresa del Personal Laboral así como la Junta del Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los cuales han elegido cinco delegados de prevención, tres por el Comité de Empresa y dos por la Junta de Personal.*

*Visto el artículo 38 apartado 1. de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, del siguiente tenor literal:*

*“El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.”*

*En base a los antecedentes expuestos, por medio del presente se formula la siguiente*

### **PROPUESTA**

***1.- Designar a los representantes de la Corporación que seguidamente se relacionan, como miembros del Comité de Seguridad y Salud del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro:***

- Doña Isabel Cristina Cejas Acosta***
- Don Miguel Celso Lima González.***
- Don Juan Carlos Padrón Padrón.***
- Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez.***
- Doña Ana Belén García Morales.”***

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**07.- PROPUESTA DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN INSULAR DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 10 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, con fecha 02 de mayo de 2000, se acordó aprobar la constitución de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de El Hierro.*

*Visto el artículo segundo de sus Estatutos, en el que se regula la Composición de dicha Comisión, recogiéndose que formara parte como vocal, Consejero/a, Coordinador/a o Director/a de Cultura del Cabildo Insular.*

*Con fecha 24 de julio de 2003, por el Pleno de esta Entidad se designó a los representantes en la Comisión Insular de Patrimonio Histórico Artístico, designándose, entre otros, a Don Cándido Padrón Padrón, como Consejero del Área de Cultura.*

*Vista la Resolución de la Presidencia nº 164/04, de fecha 28 enero de 2004, en la que se encomienda la Gestión del Área de Educación y Cultura a Doña Milagros del Valle Padrón Chacón.*

*En base a los antecedentes expuestos, por medio del presente se*

**PROPONE**

*Designar a D<sup>a</sup>. Milagros del Valle Padrón Chacón, para que represente a este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en la Comisión Insular de Patrimonio Histórico Artístico.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**



**08.- SUSTITUCIÓN REPRESENTANTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO EN EL CONSEJO DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta formulada en Nota de Servicio Interior nº 112/54, de fecha 16 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Conforme a lo regulado sobre la constitución del Cabildo Insular de El Hierro y la designación de los Consejeros de la Corporación en virtud de la legislación aplicable y conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de Área del Cabildo Insular de El Hierro, y atendiendo a la Encomienda de Gestión de las Áreas de Educación, Cultura, según acuerdos adoptados en sesión Plenaria de fecha 16 de junio de 2003, Decreto 1731/03 y Resolución de Presidencia Decreto 164/04, de fecha 28 de enero de 2004, se comunica:*

*1.- Como representación del Cabildo de El Hierro en el Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias, figura Don Cándido Padrón Padrón, atendiendo a las nuevas competencias atribuidas a los Consejeros de la Corporación, se solicita que se proceda a elevar propuesta al órgano correspondiente con el objeto de nombrar como representante en el Consejo mencionado a la actual Consejera de Patrimonio Doña Milagros Padrón Chacón.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda designar a Doña Milagros Padrón Chacón, para que represente a esta Entidad, en el Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias.**

**09.- SOLICITUD IMAGEN VIRGEN DE LOS REYES: ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DEL GAROÉ.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2004, y elevada al Consejo de Gobierno Insular con fecha 21 de febrero de 2005, donde se acordó dejar el asunto sobre la mesa.

El contenido de la propuesta es del siguiente tenor literal:

“Tomás Padrón Hernández, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo de El Hierro, formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta en base a los antecedentes que a continuación se exponen:

#### **ANTECEDENTES:**

La Asociación Civil Amigos del Garoé ha venido desarrollando una loable labor en el fortalecimiento de las relaciones entre canarios y emigrantes en Venezuela, así como en todo lo que se refiere a la conservación de nuestros valores y tradiciones. Su trayectoria se ha centrado fundamentalmente en una doble acción social y cultural, actuando en muchas ocasiones con esta Entidad de enlace para llegar a la colonia herreña a través de sus distintos hogares, e incluso, solucionar situaciones de extrema necesidad que han sufrido paisanos en Venezuela

Dentro de sus objetivos, figura también el acercamiento de nuestros valores etnográficos y culturales, especialmente nuestras tradiciones y folclore. En tal sentido, la Asociación Civil Amigos del Garoé ha solicitado a esta Institución una réplica de la imagen de la Virgen de los Reyes para instalarla en la ermita del Hogar Canario Venezolano, donde ya se encuentran todas las patronas de cada isla.

En relación con esta petición, el Patronato de la Fundación Virgen de los Reyes, reunido en pasado 13 de octubre, asistiendo una representación del Hogar Canario Venezolano, acordó acceder a lo solicitado, autorizando una réplica de la imagen de la Virgen de los Reyes para su traslado al oratorio del Hogar Canario.

Es por ello, y en base a los antecedentes expuestos por lo que se propone al Pleno de la Corporación la toma del siguiente

#### **ACUERDO**

Que esta Institución proceda al encargo de la imagen de la Virgen de los Reyes, en respuesta a la solicitud de la Asociación Civil Amigos del Garoé de Venezuela.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que no estuvo presente en la celebración de la Comisión Informativa y que quiere exponer la posición del P.N.C., que literalmente se recoge en los siguientes puntos:

*Nos negamos a cumplir dicha solicitud por los motivos siguientes:*

- 1.- No se debe subvencionar con dinero público la adquisición de patrimonio para un Club privado, donde no tienen cabida todos los herreños que residen en Caracas. Podría haberse hecho por suscripción popular.*
- 2.- Ya existe una Imagen de la Virgen de Los Reyes en dicha ciudad, que ha sido festejada y llevada al Hogar Canario Venezolano.*

3.- *La Imagen de la Virgen de Los Reyes es un patrimonio de nuestra Isla y de todos los herreños. Por eso, entendemos que los emigrantes en Venezuela tengan derecho a tenerla en dicho país. De hecho, que sepamos, ya existen dos Imágenes.*

4.- *No podemos permitir que cada asociación o club relacionado con nuestra Isla reclame, en igualdad de derecho, otras Imágenes de nuestra Patrona.*

5.- *En nuestra Isla solamente existe una Imagen, en la Dehesa. Nadie se le ha ocurrido plantear el tener una copia en Valverde o El Golfo para tenerla cerca. Precisamente, el encanto e importancia de nuestra Patrona es que había que hacer un gran sacrificio (antes caminando), para ir hasta su Santuario.*

6.- *Aunque consideramos que la Imagen de la Virgen de Los Reyes forma parte del inventario cultural de los herreños, no debemos olvidar que se trata de una Imagen religiosa donde la Iglesia Católica tiene mucho que decir. Por eso, porque los representantes herreños de la Iglesia se han opuesto a dicho envío, es por lo que, al Partido Nacionalista Canario no le parece oportuno realizarlo.*

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestándose en los mismos términos que lo hizo en la Comisión Informativa, basándose en que la Fundación dijo que sí, indica que están de acuerdo con la propuesta.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando literalmente lo siguiente:

*Ya manifestamos en la Comisión Informativa que este es un asunto bastante delicado y sensible para mucha gente, como para estar discutiendo aquí sobre la oportunidad o no de enviar una replica más de la Virgen de los Reyes a Venezuela, precisamente por respeto a la Imagen ya lo que representa para todos los herreños.*

*Creemos son los Organismos religiosos los que deben decidir sobre estos asuntos.*

*En este caso respetamos la decisión de los miembros de la Fundación que han acordado realizar una nueva replica de la Virgen para enviarla a Venezuela y nos parece que debe ser la Fundación la que a través de suscripción popular, recolecta y otros medios que se estimen oportunos, financien los gastos ocasionados. Estamos seguros que la mayoría de los herreños colaborarán gustosamente con este asunto como así lo hicieron, hace años, los emigrantes Venezolanos, con la Restauración de la Ermita de la Dehesa.*

*Al mismo tiempo estimamos y proponemos que el Cabildo destine el importe total de estos gastos a otros fines sociales como podía ser la ayuda a los herreños que se encuentran en Venezuela, que están pasando por situaciones difíciles.*

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que no va a entrar en algo tan trascendental, respeta las opiniones aunque no las comparte, e indica que el clero no se ha opuesto al envío de esta réplica.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que cuando asegura que no están de acuerdo es porque representantes de la Iglesia le han dicho que la votación fue 11 a 9 y que era por la Iglesia, ya el 28 de abril se había dicho que no y el 13 de octubre, donde habían representantes del Hogar Canario, se dice que sí, sin unanimidad, pues la Iglesia y el Mayordomo de la Virgen estaban en contra.

En cuanto a que la Virgen se esté metiendo en temas políticos, son los grupos los que hacen y deciden si se traslada o no para que un Club particular la tenga, cuando ya existe una imagen cerca y que ha sido festejada y llevada a este lugar.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que le gustaría saber en qué se basa el Sr. Portavoz del P.N.C. para decir que el Clero no está de acuerdo, porque piensa que es el Clero el que tiene que opinar al respecto y no la actuación política. Pregunta si las votaciones constan en Acta y si se sabe si el Clero votó en contra.

A continuación, vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** reiterando su fervor y cariño a la Virgen y lamentando que se produzca este debate.

Se ratifica en lo manifestado, pues piensa que ha de ser la Fundación la que destine y busque los fondos necesarios. Asimismo, propone que este importe sea destinado a fines sociales y a ayudas a emigrantes Venezolanos.

Toma la palabra nuevamente el **Sr. Presidente** manifestando que en este Pleno se plantea un debate sobre algo solicitado. El que lo quiera atribuir a debate político lo hace bajo su responsabilidad.

Piensa que no procede continuar hablando sobre este asunto. Sí quiere manifestar que la Fundación adoptó su acuerdo por mayoría, sea cual sea y nadie sabe el sentido del voto de cada miembro, pues la votación es secreta; si alguien lo ha manifestado exteriormente no lo sabe. En cuanto a los miembros de la Asociación Amigos del Garoé estuvieron presentes para hacer su exposición y se fueron en el momento de la votación.

**EL PLENO, con nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.), un voto en contra (1 P.N.C.) y tres abstenciones (3 P.S.O.E.), acuerda proceder al encargo de la imagen de la Virgen de los Reyes, en respuesta a la solicitud de la Asociación Civil Amigos del Garoé de Venezuela.**

<b>10.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN N° 231/05: NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARIA MERIDA FUENTES, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA.</b>
--

Por el Sr. Secretario Acctal., se da cuenta de la Resolución de la Presidencia n° 231/05, de fecha 16 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***“NOMBRAMIENTO DE DOÑA MARÍA MÉRIDA FUENTES, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA***

***(CPG)***

***Decreto Núm. 231 /05***

*El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 01 de febrero de 2005, aprobó definitivamente la R.P.T. de de la Corporación, en la que figura la plaza de Funcionario Eventual de libre designación, con número de R.P.T 00.003, denominada Auxiliar Administrativo de Presidencia.*

*El artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 76 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, del texto Refundido de Régimen Local, regula “El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato.*

*Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales”*

*Vistas las características de dicha plaza, que seguidamente se describen,*

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIONES			REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO						UNIDAD	
		NIV	OTROS PLUSES	COMPLES PEFIC.	VIN	ADMON PROCED	FORM PROV	ADSCRIPCIÓN A				TITUL. ESPECIFIC.
								GR	ESCA	SUBES		
11.000	Auxiliar Administrativo de Presidencia	14		3.562,92	F.		L.N.	E				Presidencia

*Visto el art. 104.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en que se determina que el nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Presidente de la Entidad Local.*

*Entendiendo que la candidata reúne todos los requisitos legales establecidos para ocupar el puesto objeto de nombramiento.*

*Con objeto de atender a las funciones de confianza, asesoramiento especial y dirección, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto, art. 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril y el artículo 176 del RDL 781/1986, del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente*

#### **RESUELVO:**

**1.- Nombrar a Doña María Mérida Fuentes, con N.I.F. 78.675.885-S, para desempeñar el Puesto número 00.003, denominado “Auxiliar Administrativo Presidencia” a partir del 01 de marzo de 2005.**

**2.- Sus funciones principales serán las de asistencia a la Presidencia, en cuanto a atención telefónica, control de agenda y colaboración en atención protocolaria, con la dedicación que conlleva las características del puesto.**

**3.- El nombramiento, que en cualquier caso, tendrá carácter temporal, quedará revocado cuando así lo estime el Sr. Presidente de la Corporación, cesando automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato del Presidente al que presta su función de confianza o asesoramiento.**

**4.- Durante el tiempo que desempeñe el cargo, percibirá la cantidad asignada al puesto número 00.003 de la R.P.T. del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.**

**5.- En ningún caso, el desempeño del presente puesto de trabajo reservado a personal eventual constituirá mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.**

**6.- Dese cuenta al Pleno de la Corporación y háganse las notificaciones y comunicaciones oportunas.”**

**EL PLENO, se da por enterado.**

<p><b>11.- MOCIÓN P.S.O.E.: REQUERIR AL EQUIPO REDACTOR LA FINALIZACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DE EL MATORRAL.</b></p>
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Territorio y Vivienda, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Consejero del P.S.O.E., Don Luciano Eutimio Armas Morales, con fecha 14 de febrero de 2005, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“D. Luciano Eutimio Armas Morales, Portavoz del Grupo Socialista en esta Corporación, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente Moción, relativa al Plan Territorial Parcial de El Matorral.*

*En diversas ocasiones desde septiembre de 2003, hemos presentado mociones, preguntas y peticiones, relativas a solicitar se agilicen la aprobación de Planes Territoriales, porque son una piedra angular en el desarrollo económico de la Isla.*

*La carencia de los mismos, no solo limita de forma extraordinaria las posibilidades de desarrollo, sino que propicia las actuaciones irregulares con las consecuencias negativas de todo orden para particulares e instituciones, que ya conocemos.*

*La demanda de suelo industrial en el Valle del Golfo, es un clamor desde hace años por parte de industriales, comerciantes, transportistas, etc., por ser la zona de la Isla con mayor incremento de la actividad económica.*

*El Plan Insular tiene prevista la zona industrial, a desarrollar con el “Plan Territorial Parcial de El Matorral” que se está tramitando, y la última noticia que tenemos del mismo fue una reunión celebrada con el equipo redactor y los portavoces el 14 de abril del pasado año.*

*Es evidente que la tramitación de cualquier plan requiere unos plazos y que muchas veces dependen de informes de otras administraciones, pero al tratarse de un documento que estaba ya redactado y solo pendiente de recoger alguna alegación y que por otra parte entendemos debe darse la mayor celeridad posible al mismo, presentamos la presente moción con el ruego de que sea elevada a Pleno en los siguientes términos:*

*Requerir al equipo redactor del “Plan Territorial Parcial de El Matorral” a que entregue finalizado el documento requerido, o que en su caso informe de las circunstancias que lo impiden, para proceder a la aprobación provisional del mismo.”*

Seguidamente, interviene el **Sr. Presidente** manifestando que existe un atasco en todos los Planeamientos, y que se han tomado medidas para diversificar la elaboración de estos Planes en diferentes Equipos Redactores, pero nos encontramos con el inconveniente de que no existen muchos Equipos especializados en este tema.

Indica que, hasta la fecha, se ha intentado la redacción de los Planes con el mismo equipo, puesto que tiene conocimiento de todos los antecedentes desde el PIOH, pero hemos comprobado que no dan avío.

Ya nos habían presentado una propuesta sobre el planeamiento del Matorral, pero les dijimos que no recogía nuestra filosofía y que tenían que sustituir este planteamiento inicial porque entendíamos que es una zona intensiva y éste era el enfoque que tenían que darle.

Informa el Sr. Presidente que mañana o pasado habrá una reunión en el Cabildo con el Equipo Redactor, para tratar el Plan Territorial Especial de Turismo, y queremos descargarles de la redacción de otros, puesto que no lo hacen con la celeridad que requerimos. Intentaremos que otros equipos cercanos lo asuman. Todo está en marcha, aunque no se realiza con la rapidez que nos gustaría.

Manifiesta que no sólo están de acuerdo en requerir del Equipo Redactor la realización de estos trabajos, sino que, incluso les exigiremos que fijen unas fechas.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que entiende que hay planes que requieren más celeridad que otros en su elaboración, como el de la zona industrial o el turístico. También es cierto que resulta más fácil cuando se dispone de todos los antecedentes, pero es un asunto que ha de ser resuelto como sea.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que todos estamos de acuerdo, pero que hay pocos Equipos Redactores especializados en Canarias.

Indica que ya se ha contactado con otros equipos, en el deseo de salir de este atasco en el que nos encontramos.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que considera que en el texto de la Moción ha quedado todo explicado. Que es una llamada de atención, por la urgencia que requieren estos Planes. No supone un menosprecio al Equipo Redactor, que considera está muy cualificado y los Proyectos redactados han sido adecuados. Tampoco se cuestiona a este equipo, sino que es una necesidad el que concluya estos planes, y si no tienen capacidad para hacerlo que subcontraten, pues es un objetivo prioritario.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la Moción.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que está de acuerdo con la Moción del P.S.O.E., que considera es mejor seguir con este Equipo, pero que tenemos que presionarlos para que concluyan los trabajos cuanto antes.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que apoyan la Moción.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda requerir, del equipo redactor del “Plan Territorial Parcial de El Matorral”, entregue finalizado el documento requerido, o que en su caso informe de las circunstancias que lo impiden, para proceder a la aprobación provisional del mismo.**

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Francisco Morales Fernández**

**DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 02 de marzo de 2005, aprobada en la Sesión Ordinaria de 09 de mayo de 2005, ha quedado extendida en 34 folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 166 al 199 ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**

**Fdo. Don Francisco Morales Fernández.**